



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Pamplona, veintisiete de agosto de dos mil veintiuno

Radicado: 545183184-001-2021-00113-00
Demandante: BLANCA ISBELIA RAMIREZ DE CARRERO
Causante: JOSE ALCIBIADES CARRERO FONSECA
Proceso: SUCESION INTESTADA

Procede el despacho a rechazar la demanda de la referencia por no haberse subsanado.

CONSIDERACIONES

La presente demanda se inadmitió por las causales anotadas en el auto del 06 de agosto de 2021. La parte actora dentro del término otorgado no allego escrito para subsanar la demanda, razón por la cual, de conformidad a lo normado en el Art 90 del código general del proceso, se procederá a rechazarla, ordenando el archivo de lo actuado.

Por lo anterior, el juzgado primero promiscuo de familia,

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la demando por lo expuesto en la parte emotiva.

SEGUNDO: Archivar las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

Firmado Por:

Liliana Rodriguez Ramirez
Juez Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Juzgado De Circuito
N. De Santander - Pamplona

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cff19f329f99803ff32cc54fb4f51d0d5c511a4bd4430cbb02a9853df16e05a1

Documento generado en 27/08/2021 12:52:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>